

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

El Festival de Teatro y artes audiovisuales convoca colectivos y agrupaciones engativéños a presentar una propuesta de arte dramático en las disciplinas de teatro, danza teatro, teatro musical, títeres, circo y audiovisual.

NOTA: TODOS LOS PARTICIPANTES DE CADA GRUPO DEBEN LLENAR EL FORMULARIO DE GOOGLE DOCS DE MANERA INDIVIDUAL.

NOTA: CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

DURACIÓN DEL EVENTO: 1 día

CUPOS HABILITADOS PARA INSCRIPCIONES: 40 agrupaciones

***La convocatoria estará abierta hasta el 24 de agosto del 2025 o hasta completar los cupos de inscripción.**

Categorías convocadas a participar:

No.	Categoría	Número de Participantes por Categoría	Monto del Estímulo	Total
1	Categoría A- Unipersonal o dúos (con 1 o 2 integrantes)	2	\$ 2.500.000 C/U	\$ 5.000.000
2	Categoría B- Agrupaciones de 3 a 5 integrantes	3	\$ 5.000.000 C/U	\$ 15.000.000
3	Categoría C- Agrupaciones de más de 6 integrantes	2	\$ 6.000.000 C/U	\$ 12.000.000
	TOTAL	7		\$ 32.000.000

Perfil de participación de los artistas

No.	Perfil	Descripción
1	Agrupación	Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residen de manera permanente en la localidad de Engativá o hasta en un 70% de

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

		sus integrantes deben residir en la localidad de Engativá y desarrollan un trabajo artístico en la localidad.
2	Persona jurídica	Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 70%.
3	Persona natural	Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la localidad de Engativá o todos los integrantes de la propuesta hasta en un 70%.

Condiciones y/o requisitos de participación de artistas

No.	Condición y/o requisitos generales (aplica para las categorías y cada uno de los artistas)
1	Copia legible del documento de identidad.
2	Certificado de residencia de la localidad de Engativá con no menos de 30 días de expedido.
3	Recibo de servicio público de no más de 60 días de expedición.
4	Certificado de afiliación a EPS.
5	Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría.
6	Vínculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de la obra (youtube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación efectiva para la preselección, con una duración superior a 10 minutos.
7	Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a los requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción. -Sinopsis de la propuesta: nombre de la obra, enfoque; interdisciplinar, danza

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

	<p>teatro, teatro musical. -Rider técnico o requerimientos técnicos con base en el rider con el que cuenta el operador.</p>
--	---

No.	Categoría	Condición y/o Requisito
1	Categoría A- Unipersonal o dúos (con 1 o 2 integrantes)	Experiencia demostrable de mínima de 2 años, en procesos teatrales y escénicos demostrables en la localidad de Engativá, integrados en un 70% por habitantes de la localidad de Engativá, con una puesta en escena de entre 45 minutos y una hora.
2	Categoría B - Agrupaciones de 3 a 5 integrantes	Experiencia demostrable de mínima de 2 años, en procesos teatrales y escénicos demostrables en la localidad de Engativá, integrados en un 70% por habitantes de la localidad de Engativá, con una puesta en escena de entre 45 minutos y una hora.
3	Categoría C- Agrupaciones de más de 6 integrantes	Experiencia demostrable de mínima de 3 años, en procesos teatrales y escénicos demostrables en la localidad de Engativá, integrados en un 70% por habitantes de la localidad de Engativá, con una puesta en escena de entre 45 minutos y una hora.

Restricciones y/o condiciones de no participación de artistas

No.	Descripción
1	No podrán presentarse los participantes a otros festivales del actual contrato
2	Los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá
3	Las personas naturales que de manera directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
4	Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, hasta el segundo grado de

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

	consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
--	--

NOTA: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Mecanismos de selección y evaluación de artistas:

Preselección por video	<p>-Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumpla con los requisitos, es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma que se establezca, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p> <p>-El participante diligenciará la información que le solicite el formulario y además deberá cargar en la plataforma virtual web, todos los documentos anexos para hacer efectiva la inscripción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Brochure: con nombre de los participantes (agrupación o persona jurídica).✓ Reseña del participante.✓ Rider técnico: acorde al rider disponible del operador.✓ Soportes de trayectoria: con fechas que permitan verificarla experiencia según categoría.✓ Vínculo Web de grabación de la obra, no mayor a 2 años, con acceso público para revisión por jurado. <p>Nota: Durante el proceso de inscripción y selección de los participantes, se dará prioridad a las mujeres y grupos diferenciales, con el objetivo de incrementar su representación en los eventos culturales y artísticos.</p>
------------------------	---

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

Criterios de evaluación	Criterio	Puntaje
	Coherencia conceptual de la propuesta	15
	Calidad artística de la obra fundamentada en la temática, desarrollo artístico y estético, solidez de la puesta en escena.	50
	Viabilidad técnica y logística de la propuesta	20
	Trayectoria: La propuesta deberá acreditar la trayectoria del grupo artístico y de la obra que presenta con soportes que den cuenta de ello.	15
	Total	100
	NOTA: Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, no determinarán el orden en la programación, está será acordado por el comité técnico.	
Criterios de desempate	<p>En caso de presentarse empate, el orden de criterios a aplicar será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe ser certificado. 2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido. 3. Si después de tenidos en cuenta los 2 criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo. <p>NOTA: los jurados deben realizar un proceso de retroalimentación con las propuestas seleccionadas y no seleccionadas por medio de un documento que recoja las recomendaciones a que haya lugar. NOTA: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.</p>	

Nota: Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado no determinarán el orden de la programación artística de los eventos.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

Derechos y deberes de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá y la página web <https://www.festivalesengativa2025.com/> indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, documento de identidad y cuenta de cobro).

Derechos

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes (30) treinta días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.
2. Para la firma del contrato con la propuesta artística, el operador deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.
3. El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista (operador).
4. Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.
5. En caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 en adelante	2

DEBERES ESPECÍFICOS

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

1. Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
2. Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE TEATRO Y AUDIOVISUALES

3. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación.
4. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
5. No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
6. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirado el estímulo.

INFORMACIÓN:

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

WhatsApp: 3185714211 de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Correo: arteytradicionengativa855@gmail.com